

San José, 23 de julio de 2013.-



En San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos veintitrés de julio del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, José Paulino Hernández Gutiérrez (plaza vacante), Aracelly Pacheco Salazar (plaza vacante), Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2013 - 009870. Expediente 11-002417-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Garabito, Municipalidad De Garabito, Presidente Del Consejo Municipal De Garabito. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013 - 009871. Expediente 11-009517-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Coordinador Del Comité Municipal De Prevención Y Atención De Emergencias En Pérez Zeledón, Director De La Unidad Técnica De Gestión Vial De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Estése el recurrente a lo dispuesto en la resolución número 2013-008452 de las 14:30 horas del 25 de junio de 2013.
3	Sentencia 2013 - 009872. Expediente 11-012070-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Jefe Región Brunca Del Ministerio De Salud, Presidente Del Consejo Municipal De Pérez Zeledón. Se le ordena a la Alcaldesa de Pérez Zeledón, cumplir lo dispuesto en el Voto N° 014322-2011, de las 12:26 horas del 21 de octubre de 2011, en el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de la presente resolución; asimismo, deberán las autoridades recurridas informar a esta Sala sobre el avance y culminación de las obras, dentro de los términos previstos en cada uno de los contratos adjudicados; bajo la advertencia de ordenarse testimonio de piezas en su contra si no lo hiciere.
4	Sentencia 2013 - 009873. Expediente 12-003742-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Equipo Básico de Atención Integral de Salud De San Vicente Oeste Del Área De Salud De Santo Domingo De Heredia, Director Administrativo Y Financiero Del Hospital San Vicente De Paul, Director Médico Del Hospital San Vicente De Paul,



	Jefe De Cirugia Del Hospital San Vicente. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2013 - 009874. Expediente 12-008705-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Pérez Zeledón, Alcaldesa Municipal De Pérez Zeledón, Presidente Del Consejo Municipal De Pérez Zeledón. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2013 - 009875. Expediente 12-011902-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. No ha lugar a la gestión formulada.
7	Sentencia 2013 - 009876. Expediente 12-014540-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Programa De Atención Institucional Del Ministerio De Justicia Y Paz, Director General De Adaptación Social Del Ministerio De Justicia Y Paz, Ministro De Hacienda, Ministro De Justicia Y Paz. No ha lugar a la gestión formulada.
8	Sentencia 2013 - 009877. Expediente 13-001138-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica De Aserri, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2013-009136 de las 14:30 del 9 de julio de 2013.
9	Sentencia 2013 - 009878. Expediente 13-005077-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se les reitera al Ministro y Jefe de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, la orden que se les dio en la sentencia N° 2013007132 de las 9:05 hrs. de 24 de mayo de 2013, en el sentido que deben disponer DE MANERA INMEDIATA, lo que esté dentro del ámbito de sus competencias para dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se le cancele sus prestaciones legales a la amparada, si otra causa ajena a la examinada en el sub- lite no lo impide.
10	Sentencia 2013 - 009879. Expediente 13-005318-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Superintendencia De Telecomunicaciones, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe de la Agencia Telefónica de Miramar de Puntarenas y al Presidente Ejecutivo, ambos del Instituto Costarricense de Electricidad que en el plazo de QUINCE DÍAS contado a partir de la notificación de esta sentencia, tomen las medidas necesarias para que se repare de inmediato -y de ser necesario se repongan- los teléfonos públicos ubicados en la Comunidad e Zapotal de Miramar



de Puntarenas y velen por su funcionamiento continuo. Además, se ordena al Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones que en un plazo máximo de un año contado, a partir de la notificación de esta sentencia, tome las decisiones necesarias encaminadas a dotar de manera efectiva el acceso a los servicios de telecomunicaciones a la Comunidad de Zapotal de Miramar de Puntarenas. Pone nota el Magistrado Cruz Castro. Se apercibe a los accionados que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a ordena al Jefe de la Agencia Telefónica de Miramar de Puntarenas y al Presidente Ejecutivo, ambos del Instituto Costarricense de Electricidad, así como al Presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma personal. Asimismo, a la Defensoría de los Habitantes para que se encargue de supervisar el desarrollo del plan en defensa de la comunidad de Zapotal de Miramar, informando a la Sala cada seis meses sobre el desarrollo del plan que permitirá a la comunidad contar con un servicio razonable de telefonía, según los planes que ya se han proyectado. Comuníquese.

**11** Sentencia 2013 - 009880. Expediente 13-005643-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Limón, Alcalde Municipal De Limón, Director Del Área Rectora De Salud De Limón, Presidente Del Concejo Municipal De Limón. No ha lugar a la gestión formulada.

**12** Sentencia 2013 - 009881. Expediente 13-005908-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Autoridad Presupuestaria Del Ministerio De Hacienda, Ministro De Hacienda, Ministro De Justicia Y Paz, Viceministro De Justicia. Se declara con lugar el recurso, únicamente, por la sobrepoblación existente en el Centro de Atención Institucional El Valle de Pérez Zeledón, por la falta de un médico a tiempo completo y por la inadecuada requisa y manipulación de los alimentos que les llevan a los privados de libertad. Se ordena al Ministro de Justicia y Paz, y al Director del Centro de Atención Institucional El Valle de Pérez Zeledón, que de forma inmediata adopten las medidas pertinentes para que se cumpla lo siguiente: a) Eliminar en el



plazo de un año, contado a partir de la notificación de resolución, el hacinamiento crítico en el Centro de Atención Institucional referido hasta llegar a su capacidad real y b) Las deficiencias encontradas por el Área Rectora de Salud de Pérez Zeledón en la revisión y manipulación de los alimentos para los privados de libertad, sean corregidas en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación del presente voto. Se ordena a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, disponer lo que corresponda para que a partir del primero de enero del 2014 el referido penal cuente con un médico a tiempo completo. Asimismo, se ordena al Ministro de Hacienda, no efectuar recortes en el presupuesto de la Dirección General de Adaptación Social hasta tanto no se brinde una solución efectiva al problema de hacinamiento crítico que existe en el citado centro penal. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Ministro de Justicia y Paz, Director del Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, Ministro de Hacienda y Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en forma personal. En lo referente a las condiciones en que se encuentran los recintos destinados a la visita conyugal en el Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, deben estarse las recurrentes a lo resuelto por este Tribunal en la resolución No. 2013-005469 de las 14:30 hrs del 23 de abril del 2013. Respecto a los demás extremos, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran con lugar el recurso, y ordenan al Ministro de Hacienda, no efectuar recortes en el presupuesto de la Dirección General de Adaptación Social, hasta que se solucionen los graves problemas del sistema penitenciario que implican violaciones a los derechos humanos de los privados de libertad en todo ese sistema.

13	Sentencia 2013 - 009882. Expediente 13-006219-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Doctor Rafael
----	---



	Ángel Calderón Guardia, Director General Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.
14	Sentencia 2013 - 009883. Expediente 13-006554-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área Rectora De Salud Sureste Metropolitana Del Ministerio De Salud, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. No ha lugar a la gestión.
15	Sentencia 2013 - 009884. Expediente 13-006669-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra M.A.R. No ha lugar a la gestión formulada.
16	Sentencia 2013 - 009885. Expediente 13-006830-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital De San Carlos, Director Médico Del Instituto Nacional De Seguros Salud, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Servicio De Salud Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe Del Servicio De Ortopedia De Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.
17	Sentencia 2013 - 009886. Expediente 13-007134-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De San Joaquín De Flores De Heredia. No ha lugar a la gestión planteada.
18	Sentencia 2013 - 009887. Expediente 13-007137-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
19	Sentencia 2013 - 009888. Expediente 13-007246-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De San Carlos, Presidente Municipal De San Carlos. Se declara con lugar el recurso únicamente en relación con el Alcalde de San Carlos. Se ordena al Alcalde de San Carlos, que de respuesta a los recurrentes del oficio enviado por ellos el 17 de julio de 2006. Se condena a la Municipalidad de San Carlos al pago de las costas, daños y perjuicios causados con el hecho que sirve de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

1978



20

Sentencia 2013 - 009889. Expediente 13-007341-0007-CO. A las catorce horas cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Directora Del Equipo Básico de Atención Integral de Salud De Alajuela Sur, Gerente Médica De La Caja Costarricense Del Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, y al Director General, y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, dentro de su ámbito de competencia, para garantizar que, efectivamente, el amparado sea valorado el 11 de setiembre de 2013, por un especialista del Servicio de Oftalmología del Hospital San Rafael de Alajuela. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, y al Director General, y al Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela.



21 Sentencia 2013 - 009890. Expediente 13-007360-0007-CO. A las catorce con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital México, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital México Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director Médico y Jefa del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital México, adoptar de inmediato las actuaciones que se encuentren dentro de sus ámbitos de competencia, para que se reparen el equipo técnico del Servicio de Neurocirugía del Hospital México que el amparado requiere para tratar su padecimiento, así como brindar la atención médica necesaria hasta tanto no se repare el equipo, y en el momento de que el problema sea solucionado se realice la cirugía que necesita el amparado; todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director Médico y Jefa del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital México, en forma personal. Comuníquese.-



22	<p>Sentencia 2013 - 009891. Expediente 13-007424-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Clínica Marcial Fallas, Director Del Hospital San Juan De Dios, Jefe De Radiología Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Otorrinolaringología De La Clínica Marcial Fallas. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Coordinador del Segundo Nivel de Atención del Dr. Marcial Fallas Díaz, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de tres meses a partir de la notificación de este recurso, se programe la cita y se valore al recurrente, para atender de manera integral su padecimiento. Se ordena a las autoridades recurridas abstenerse de incurrir en los hechos que sirvieron de mérito para acoger el presente amparo, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2013 - 009892. Expediente 13-007486-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De La Fuerza Pública. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.</p>
24	<p>Sentencia 2013 - 009893. Expediente 13-007504-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Legislativo De La Asamblea Legislativa De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.</p>
25	<p>Sentencia 2013 - 009894. Expediente 13-007517-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que programen la fecha de la cirugía prescrita a la recurrente dentro de un plazo de tres días y ordenen que la misma se realice dentro de un plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la</p>





	<p>notificación de esta sentencia, lo anterior bajo responsabilidad del médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con el hecho que sirve de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro pone nota. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese.</p>
26	<p>Sentencia 2013 - 009895. Expediente 13-007600-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Ámbito B Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la Sentencia N° 2013-009677, de las 14:30 horas del 17 de julio de 2013. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2013 - 009896. Expediente 13-007601-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José, Oficina De La Mora Judicial. Se declara con lugar el recurso por la dilación indebida en el dictado de la sentencia de primera instancia en el expediente No. 12-002276-0172-PA, así como por la emisión de la orden de captura contra el recurrente. En consecuencia, se anula la orden de apremio corporal dictada por resolución de las 14:32 horas del 4 de julio de 2013 por el Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José, ante la solicitud efectuada por la acreedora alimentaria el 25 de junio de 2013, dentro del proceso alimentario citado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contenciosa administrativa.</p>
28	<p>Sentencia 2013 - 009897. Expediente 13-007664-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Ámbito B Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Estése el recurrente, a lo resuelto en la sentencia 2013-009677 de las 14:30 horas del 17 de julio de 2013, respecto a los hechos ocurrido el 29 de junio de 2013 y, además, en cuanto a la denunciada negativa de las autoridades recurridas de brindarle acceso a atención médica. En los demás aspectos, se declara sin lugar el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2013 - 009898. Expediente 13-007669-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Coordinador Del Juzgado De Familia Del II Circuito Judicial De La Zona Atlántica,</p>



	<p>Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Pococí. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
30	<p>Sentencia 2013 - 009899. Expediente 13-007676-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Limón. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2013 - 009900. Expediente 13-007690-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora General Del Hospital Dr. Max Peralta Jimenez, Jefe Servicio Cirugía General Y Especialidad Urología Del Hospital Dr. Max Peralta Jimenez. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y al Jefe de Servicio de Cirugía y de la Especialidad de Urología ambos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, que ejerzan las acciones necesarias, que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias para que se le realice la cirugía al amparado, en el plazo máximo de un mes, contado a partir del 19 de agosto de 2013 en que será valorado en la Consulta Externa de Cirugía General, siempre que su médico tratante confirme que la cirugía es el tratamiento a seguir, bajo el apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese a la Directora General y Jefe de Servicio de Cirugía y de la Especialidad de Urología ambos funcionarios del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez de la Caja Costarricense de Seguro Social, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-</p>
32	<p>Sentencia 2013 - 009901. Expediente 13-007734-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva Del Consejo De Transporte Público Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
33	<p>Sentencia 2013 - 009902. Expediente 13-007743-0007-CO. A las catorce horas</p>



	<p>con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General del Hospital Max Peralta de Cartago, Jefe Del Servicio Vascular Del Hospital Max Peralta De Cartago. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tomen nota los recurridos de lo establecido en el último considerando.</p>
34	<p>Sentencia 2013 - 009903. Expediente 13-007777-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director General el primero y Jefe del Servicio de Urología el segundo, ambos del Hospital México, que deben tomar las medidas necesarias para que de manera INMEDIATA se programe la cirugía para la reparación de hernia inguinal izquierda según indicaciones del médico tratante. Se advierte a los recurridos, que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General y Jefe del Servicio de Urología el segundo, ambos del Hospital México EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso, conforme lo indica en el último considerando de la presente sentencia.</p>
35	<p>Sentencia 2013 - 009904. Expediente 13-007793-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Aduanas, Gerente De Aduana Limón. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
36	<p>Sentencia 2013 - 009905. Expediente 13-007795-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Familia De Desamparados, Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Juzgado de Familia del III Circuito Judicial, se declara sin lugar el recurso.</p>
37	<p>Sentencia 2013 - 009906. Expediente 13-007801-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico</p>



	<p>De La Clínica Clorito Picado, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Emergencias De La Clínica Clorito Picado. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
38	<p>Sentencia 2013 - 009907. Expediente 13-007827-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Del Primer Circuito De La Zona Atlántica. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad del amparado, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
39	<p>Sentencia 2013 - 009908. Expediente 13-007844-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios y Jefe de la Sección de Cirugía, que programen la fecha de la cirugía prescrita a la recurrente dentro de un plazo de tres días y ordenen que la misma se realice dentro de un plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la notificación de esta sentencia, lo anterior bajo responsabilidad del médico tratante y si otra causa médica no lo impide. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con el hecho que sirve de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la vía de lo contencioso administrativo. Notifíquese.</p>



40	<p>Sentencia 2013 - 009909. Expediente 13-007860-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo Director General Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Nacional De Niños. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Nacional de Niños, que DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe a la menor tutelada la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Nacional de Niños, en forma personal. Además, se ordena notificar, en forma personal, esta resolución a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por este Tribunal en la Sentencia No. 4621-2013 de las 14:30 hrs. de 10 de abril de 2013, dentro del mismo plazo concedido en aquélla. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2013 - 009910. Expediente 13-007880-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo. contra Director General Del Hospital México, Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cardiología Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Hemodinamia Del Hospital México. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.</p>
42	<p>Sentencia 2013 - 009911. Expediente 13-007883-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Santa Cruz Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.</p>



43	Sentencia 2013 - 009912. Expediente 13-007908-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Oficina Local De Siquirres Del Patronato Nacional De La Infancia, Patronato Nacional De La Infancia De Aserri. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Patronato Nacional de la Infancia, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
44	Sentencia 2013 - 009913. Expediente 13-007919-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara SIN LUGAR el recurso.
45	Sentencia 2013 - 009914. Expediente 13-007920-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Concejo Municipal De Aguirre. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
46	Sentencia 2013 - 009915. Expediente 13-007925-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro De Cartago, Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
47	Sentencia 2013 - 009916. Expediente 13-007931-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia De Heredia, Patronato Nacional De La Infancia, Orotina, Policía Municipal De Belén. Se rechaza de plano el recurso.
48	Sentencia 2013 - 009917. Expediente 13-007934-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Cultura, Juventud Y Deportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
49	Sentencia 2013 - 009918. Expediente 13-007938-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, lo que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa. El Magistrado Armijo Sancho salva el

	voto y declara sin lugar el recurso.
50	Sentencia 2013 - 009919. Expediente 13-007958-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Hospital Dr. Carlos Valverde, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Carlos Luis Valverde Vega De San Ramón, Alajuela, Jefe De Cirugia Del Hospital Dr. Carlos Valverde, Jefe De Ginecoobstetrica Del Hospital Carlos Luis Valverde Vega De San Ramón. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese.
51	Sentencia 2013 - 009920. Expediente 13-007959-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Nacional De Niños, Director Médico Del Hospital Nacional De Niños. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción contencioso administrativa.
52	Sentencia 2013 - 009921. Expediente 13-007965-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.
53	Sentencia 2013 - 009922. Expediente 13-007967-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Directorio Legislativo De La Asamblea Legislativa, Ministerio De Gobernación, Policía Y Seguridad Pública, Ministro De Gobernación Policía Y Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2013 - 009923. Expediente 13-007975-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2013 - 009924. Expediente 13-007976-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste Flagrancia. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.
56	Sentencia 2013 - 009925. Expediente 13-007986-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Equipo Básico De Atención Integral En Salud De Guachipelín De Escazú, Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara SIN LUGAR el recurso.



57	Sentencia 2013 - 009926. Expediente 13-007997-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2013 - 009927. Expediente 13-007999-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
59	Sentencia 2013 - 009928. Expediente 13-008015-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Jueza Tramitadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José que, de manera inmediata, coordine lo pertinente a fin que se resuelva lo que corresponda con respecto al recurso de apelación formulado por el tutelado el día 7 de marzo de 2013. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de hábeas corpus y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Jueza Tramitadora del Juzgado de Pensiones Alimentarias del Segundo Circuito Judicial de San José, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES.
60	Sentencia 2013 - 009929. Expediente 13-008016-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.
61	Sentencia 2013 - 009930. Expediente 13-008020-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
62	Sentencia 2013 - 009931. Expediente 13-008027-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La





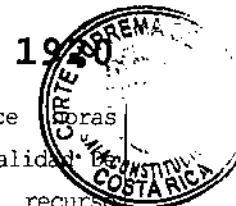
	Municipalidad De Palmares, Alajuela, Concejo Municipal De La Municipalidad De Palmares, Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2013 - 009932. Expediente 13-008032-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefatura Del Centro Nacional De Educación Especial Centeno Guell. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2013 - 009933. Expediente 13-008044-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Administración Tributaria Patentes De La Municipalidad De Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
65	Sentencia 2013 - 009934. Expediente 13-008046-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2013 - 009935. Expediente 13-008048-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos, Municipalidad De Cartago. Se rechaza por el fondo el recurso.
67	Sentencia 2013 - 009936. Expediente 13-008058-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Jefe De La Sección De Cárceles Del Segundo Circuito Judicial De San José Del Poder Judicial, Juez Del Tribunal Penal Del Primer Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte a la Jueza Coordinadora del Tribunal Penal del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica, que no deberá incurrir en los hechos que dieron lugar a esta declaratoria, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
68	Sentencia 2013 - 009937. Expediente 13-008060-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia Administrativa De La Caja Costarricense De Seguro Social, Sub Área De Clasificación Y Valoración De Puestos. Se rechaza de plano el recurso.



69	<p>Sentencia 2013 - 009938. Expediente 13-008063-0007-CO. A las catorce con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Juzgado De Pensiones Alimentarias De Cartago. Se declara parcialmente CON LUGAR el recurso. Se ordena al juez del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago, disponer lo necesario para que de inmediato se dé trámite a la contestación y los recursos presentados por la amparada en el expediente judicial número 13-000370-772-PA. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Juez de Pensiones Alimentarias de Cartago, en forma personal. Comuníquese.-</p>
70	<p>Sentencia 2013 - 009939. Expediente 13-008064-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Escrito De Interposición dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.</p>
71	<p>Sentencia 2013 - 009940. Expediente 13-008066-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil Trabajo Y Familia De Hatillo, Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.</p>
72	<p>Sentencia 2013 - 009941. Expediente 13-008077-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia, Tesorería Nacional Del Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.</p>
73	<p>Sentencia 2013 - 009942. Expediente 13-008081-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Junta Directiva De La Caja Costarricense De Seguro Social, Ministra De Salud, Poder Ejecutivo. Se rechaza de plano el recurso.</p>
74	<p>Sentencia 2013 - 009943. Expediente 13-008085-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso.</p>
75	<p>Sentencia 2013 - 009944. Expediente 13-008090-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.</p>



76	Sentencia 2013 - 009945. Expediente 13-008095-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
77	Sentencia 2013 - 009946. Expediente 13-008104-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Cartago, Consejo De Distrito De San Francisco De La Municipalidad De Cartago, Contraloría General De La República, Ministerio De Ambiente Y Energía, Ministerio De Cultura, Ministerio De Salud, Presidente Del Concejo Municipal. Se rechaza de plano el recurso.
78	Sentencia 2013 - 009947. Expediente 13-008109-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2013 - 009948. Expediente 13-008112-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
80	Sentencia 2013 - 009949. Expediente 13-008114-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.
81	Sentencia 2013 - 009950. Expediente 13-008120-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Mini súper Neptuno. Se rechaza de plano el recurso.
82	Sentencia 2013 - 009951. Expediente 13-008121-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Organismo De Investigación Judicial Del I Circuito Judicial De San José, Jefe De La Sección De Cárceles Y Transporte Del Organismo De Investigación Judicial Del I Circuito Judicial. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.
83	Sentencia 2013 - 009952. Expediente 13-008123-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra C.S.Q. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2013 - 009953. Expediente 13-008124-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Personal Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.



85	Sentencia 2013 - 009954. Expediente 13-008127-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad Santo Domingo De Heredia. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad que bajo expedientes número 12-017082-0007-CO y 12-011881-0007-CO se tramitan ante esta Sala.
86	Sentencia 2013 - 009955. Expediente 13-008129-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la disconformidad de la recurrente con el cobro por tributos municipales y con el decomiso de la mercadería realizados por la Municipalidad de San José. Asimismo, en cuanto a su solicitud para que se le otorgue un bono de vivienda. En lo demás, se da curso al amparo.
87	Sentencia 2013 - 009956. Expediente 13-008133-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería, Subproceso De Valoración Técnica Gestión Extranjería. Se rechaza de plano el recurso.
88	Sentencia 2013 - 009957. Expediente 13-008139-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2013 - 009958. Expediente 13-008142-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva De La Asociación Administradora De Acueducto Y Alcantarillado Tierra Blanca, Cartago. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la resolución interlocutoria No. 2013-009525 de las 14:30 horas del 16 de julio de 2013.
90	Sentencia 2013 - 009959. Expediente 13-008145-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2013 - 009960. Expediente 13-008146-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Ambiente Y Energía. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
92	Sentencia 2013 - 009961. Expediente 13-008147-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Aguirre. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-007726 de las nueve horas cinco minutos del siete



	de junio de dos mil trece.
93	Sentencia 2013 - 009962. Expediente 13-008148-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Oficina De Transporte Público Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Armijo Sancho ponen nota.
94	Sentencia 2013 - 009963. Expediente 13-008151-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Compañía Nacional De Fuerza Y Luz S.A. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2013 - 009964. Expediente 13-008154-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Defensa Pública De Ejecución De La Pena Del III Circuito Judicial De San José, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2013 - 009965. Expediente 13-008156-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Defensa Pública De Ejecución De La Pena, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela, Tribunal Penal De Juicio De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
97	Sentencia 2013 - 009966. Expediente 13-008157-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuelita, Ingeniera De La Municipalidad De Alajuelita, Miembros Del Concejo Municipal De Alajuelita, Secretaria De La Municipalidad De Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso.
98	Sentencia 2013 - 009967. Expediente 13-008164-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.
99	Sentencia 2013 - 009968. Expediente 13-008166-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2013 - 009969. Expediente 13-008167-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Directora General De Migración Y Extranjería. Archívese el expediente.
101	Sentencia 2013 - 009970. Expediente 13-008169-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Cooperativa Asociación Nacional de Educadores Número 1, Sucursal Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2013 - 009971. Expediente 13-008172-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Corte Suprema De Justicia, Juzgado Civil Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican



	en el último considerando de esta resolución.
103	Sentencia 2013 - 009972. Expediente 13-008173-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra División De Incentivos Fiscales Del Ministerio De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso.
104	Sentencia 2013 - 009973. Expediente 13-008176-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Disciplinario Notarial. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2013 - 009974. Expediente 13-008177-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra la Dirección Nacional De Pensiones. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2013 - 009975. Expediente 13-008180-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.
107	Sentencia 2013 - 009976. Expediente 13-008182-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Cobro Judicial Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
108	Sentencia 2013 - 009977. Expediente 13-008185-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Agrario Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Sur, Ciudad Neily. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2013 - 009978. Expediente 13-008187-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Sala Tercera Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2013 - 009979. Expediente 13-008189-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2013 - 009980. Expediente 13-008190-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso
112	Sentencia 2013 - 009981. Expediente 13-008191-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Patentes De La Municipalidad De San Ramón. Se rechaza de plano el recurso.
113	Sentencia 2013 - 009982. Expediente 13-008193-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2013-008779 de las nueve horas y cinco minutos del veintiocho de junio de dos mil trece.



114	Sentencia 2013 - 009983. Expediente 13-008194-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Federado De Ingenieros Y Arquitectos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
115	Sentencia 2013 - 009984. Expediente 13-008198-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Credomatic De Costa Rica S.A. Se rechaza de plano el recurso.
116	Sentencia 2013 - 009985. Expediente 13-008200-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto De Ayuda Social, Profesional Ejecutora De La Sucursal Del Instituto Mixto De Ayuda Social Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2013 - 009986. Expediente 13-008201-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta De Protección Social. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2013 - 009987. Expediente 13-008202-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Migración Y Extranjería. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Viquez y Armijo Sancho ponen nota.
119	Sentencia 2013 - 009988. Expediente 13-008208-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2013 - 009989. Expediente 13-008209-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juez De Familia De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2013 - 009990. Expediente 13-008214-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De La Policía Penitenciaria, Director De La Policía Penitenciaria Del Ministerio De Justicia Y Paz, Sub Director De La Policía Penitenciaria Del Ministerio De Justicia Y Paz. Se rechaza por el fondo el recurso.
122	Sentencia 2013 - 009991. Expediente 13-008217-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.
123	Sentencia 2013 - 009992. Expediente 13-008219-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Escuela De Los Ángeles De Ipis. Se rechaza de plano el recurso.
124	Sentencia 2013 - 009993. Expediente 13-008224-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Popular Y Desarrollo Comunal. Se rechaza de plano el recurso.
125	Sentencia 2013 - 009994. Expediente 13-008231-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Cooperativas. Se rechaza de plano el recurso.



126	Sentencia 2013 - 009995. Expediente 13-008233-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especial De Cobro Del Segundo Circuito Judicial De San José, Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.
127	Sentencia 2013 - 009996. Expediente 13-008241-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado De Familia De San Sebastián. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2013 - 009997. Expediente 13-008243-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De La Judicatura Del Poder Judicial. Se rechaza de plano el recurso.
129	Sentencia 2013 - 009998. Expediente 13-008248-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Unidad De Control Fiscal De La Municipalidad De Alajuela, Unidad De Procesos De Desalojos Administrativos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la inconformidad con el Proceso de Desalojo que se tramitó por parte del Ministerio de Seguridad Pública. En lo demás, se da curso al amparo.
130	Sentencia 2013 - 009999. Expediente 13-008252-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión Técnica Operativa De La Municipalidad De Moravia, Municipalidad De Moravia. Se rechaza de plano el recurso.
131	Sentencia 2013 - 010000. Expediente 13-008254-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se rechaza de plano el recurso.
132	Sentencia 2013 - 010001. Expediente 13-008256-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Especifica. Se rechaza de plano el recurso.
133	Sentencia 2013 - 010002. Expediente 13-008264-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Grupo MR Dos Seguridad. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2013 - 010003. Expediente 13-008267-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Ciudad Neilly. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2013 - 010004. Expediente 13-008269-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública. Se rechaza por el fondo el recurso.
136	Sentencia 2013 - 010005. Expediente 13-008287-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto






	Costarricense De Electricidad. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2013 - 010006. Expediente 13-008291-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Agencia Marítima Del Istmo S.A. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2013 - 010007. Expediente 13-008293-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección De Servicio Civil. Se rechaza por el fondo el recurso en cuanto a la alegada violación del artículo 36 Constitucional. En lo demás, se da curso al amparo.

A las quince horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
Gilbert Armijo S.  
Presidente